



# MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 [www.municipiosantarosa.gob.ar](http://www.municipiosantarosa.gob.ar) Córdoba 242

## VISTO

La necesidad de poder contar con un espacio físico que permita la construcción de la ampliación de la Planta de Bombeo de Líquidos Cloacales y;

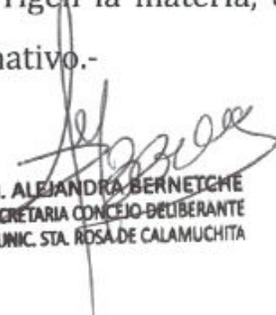
## CONSIDERANDO

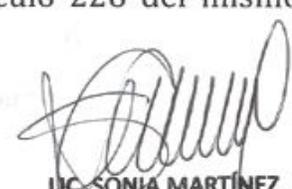
Que en la actualidad, se cuenta con un lote afectado a dicha construcción pero el mismo, presenta escasas dimensiones para la superficie total que la Planta de Bombeo requiere;

Que a los fines de poder proseguir con la construcción de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y, a los efectos de avanzar con todas las cuestiones inherentes a dicho fin, se hace imperioso afectar un lote contiguo al designado oportunamente;

Que para ello, es necesario proceder a realizar el acto administrativo correspondiente para que el lote 15 de la Mza. 90 nomenclatura catastral C: 01, Secc. 04 Mza. 99 parcela 15 con una superficie de setecientos dieciséis con veintiún metros cuadrados (716.21 mts<sup>2</sup>) ubicado en Costanera Guido Santarelli esquina calle 48 del Barrio Villa Rio Santa Rosa forme parte del dominio público municipal;

Que conforme lo autoriza la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 30 inc. 3, este Cuerpo Legislativo posee la atribución de calificar los casos de expropiación por utilidad pública con arreglo a las Leyes que rigen la materia, de consuno con el Artículo 226 del mismo plexo normativo.-

  
M. ALEJANDRA BERNATCHE  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

  
LIC. SONIA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



# MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 [www.municipiosantarosa.gob.ar](http://www.municipiosantarosa.gob.ar) Córdoba 242

## POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA  
SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DECLÁRESE** de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el lote 15 de la Mza 90, nomenclatura catastral C: 01, Secc. 04 Mza. 99 parcela 15 con una superficie de setecientos dieciséis con veintiún metros cuadrados (716.21 mts<sup>2</sup>) ubicado en Costanera Guido Santarelli esquina calle 48 del Barrio Villa Rio Santa Rosa, a los fines de ser destinado a la ampliación de la Estación de Bombeo de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.-

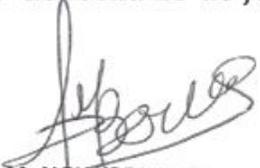
**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación respectiva y necesaria a los fines de dar cumplimiento al Artículo precedente.-

**ARTICULO 3º.-** COMUNIQUESE, Publíquese, dese al departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 13 Julio 2023.-

## **ORDENANZA Nº 1896/2023**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta Nº 1576 de fecha 13 de Julio 2023.-

  
M. ALEJANDRA BERNETCHE  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

  
LIC. SONIA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA